

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 17-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 28 DIC 2007

Vistos:

El Informe N° 487-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 13 de noviembre del 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 094-2007-REGION CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha de noviembre, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente N° 020553 presentada por el Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Zarai" con sede institucional en Mz. 36 Lt. 10; el Informe N° 461 /GRC/GRDS/PC de fecha 21 de noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanesa Padilla Camino
ABOGADA

CONSIDERANDO

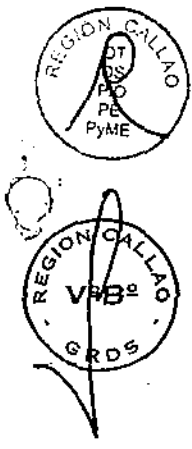
Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del



ESTE TIPO DE PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y SE DEBE DEJAR QUE CORRA EN EL AÑO EN
EL QUE SE EMITIERON EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

617

Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006-2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Zarai" con sede en Mz. 36 Lt. 10 conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:

| | | |
|---|------------------------------|----------------------|
| Presidente: | Lucila Sánchez Alejandro | DNI: 25515738 |
| Vice-Presidente: | María del Carmen Cruzado | DNI: 40215061 |
| Sec. de Organización: | Francisca Falcon O | DNI: 25564357 |
| Sec. de Actas: | Martha Ypanaque a. | DNI: 25552663 |
| Sec. de Economía: | Sandra Cruzado | DNI: 41940899 |
| Fiscal: | Enma Luz Vargas Cabrera | DNI: 80106833 |
| Vocal: | Ana Victoria Suarez Orellano | DNI: 80096615 |
| Sec. Cultura, Educación y Rec. : | Carol Salazar | DNI: 10724833 |
| Sec. de Bienestar Social: | Martha V. Achiría Agüero | DNI: 25711480 |

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud de Damas denominado "Zarai", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

ARTICULO QUINTO.- Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
YANESSA BOGADA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA CAMINO
Gerente Regional de Desarrollo Social